

DECRETO No. 5 DEL 2019

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia y hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora HEYLIANA SOFIA GUZMAN LOPEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.765.918, en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., por medio de oficio EXT-BOL-19-047197 del 23 de septiembre de 2019, presentó renuncia en el cargo de a partir del 05 de octubre del 2019.

Que la renuncia cumple con los requisitos y formalidades de ley para ser aceptada.

Que así las cosas, por todo lo anterior se genera una vacancia absoluta en el empleo de Gerente Código 085 Grado 01, de la E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Gerencia de esa entidad, en virtud de la vacancia definitiva, mientras se surte el proceso de selección del nuevo gerente de la E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que se realizó el respectivo proceso de verificación y se constató que la Doctora ERICA PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 45.513.997, quien se desempeña como Subdirector Científico de la E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho de la Gerencia de esa entidad.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la Doctora HEYLIANA SOFIA GUZMAN LOPEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 45.765.918, en su calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., a partir del día 05 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo de Gerente Código 085 Grado 01 de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

[Handwritten signatures and initials]



380

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

ARTÍCULO TERCERO: Encargase a partir del 05 de octubre de 2019 a la Doctora ERICA PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 45.513.997, quien se desempeña como Subdirector Científico de la E.S.E CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., de las funciones del Despacho de la Gerencia de esa entidad, mientras se surte el proceso de selección para escoger al nuevo gerente de la ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO, en los términos establecidos en la parte considerativa de este acto administrativo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

04 OCT. 2019

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Merys Castro Pereira- Directora Administrativa de Función Pública (e)
Proyectó: Rafael Montes Costa – Asesor Externo Función Pública
Angélica Payares Gutiérrez – Asesora Externa Función Pública